

## **La Fiscalía General del Estado, las asociaciones bancarias y el Banco de España firman un protocolo para asegurar la autonomía financiera de las personas con discapacidad**

- El convenio tiene como objetivo garantizar la inclusión financiera de las personas con discapacidad y adaptar la práctica de las entidades bancarias a la nueva legislación sobre la materia.
- El acuerdo ha sido suscrito por la Asociación Española de Banca (AEB), por CECA y por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), en representación del sector, y por la Fiscalía General del Estado, y cuenta con la intervención del Banco de España como observador.

**19 de julio de 2023.** La Fiscalía General del Estado, las asociaciones bancarias (AEB, CECA y UNACC) y el Banco de España han firmado hoy un protocolo de colaboración para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad en relación con los servicios y productos bancarios. El convenio ha sido suscrito por el director general de Conducta Financiera y Billetes del Banco de España, Alberto Ríos; por la fiscal de sala de Discapacidad y Mayores, María José Segarra, y por los secretarios generales de las tres asociaciones bancarias: Javier Rodríguez, de AEB; Fernando Conlledo, de CECA, y Cristina Freijanes, en representación de UNACC.

El convenio sienta los cauces para que la práctica bancaria se adecúe al nuevo tratamiento legal a la discapacidad marcado por la legislación (Ley 8/21), que potencia que las personas con discapacidad puedan tomar sus decisiones de forma autónoma, y pretende colaborar en el impulso progresivo de las adaptaciones necesarias para que puedan operar por sí mismos en el ámbito bancario, incluyendo, entre otras, la información en lenguaje accesible.

El acuerdo también prevé la constitución de un grupo de trabajo estable, en cuyo seno se estudie la función que deben desempeñar las nuevas figuras de apoyo reconocidas por la ley de discapacidad y se analicen también las cuestiones prácticas que se deriven de su aplicación, conjugándolas con la seguridad jurídica que requiere la actividad bancaria.

La citada norma eliminó las incapacitaciones y con ellas a los tutores legales, desjudicializando la vida de las personas con discapacidad y estableciendo un sistema de provisión de apoyos, en el que adquiere especial relevancia el guardador de hecho. Esta figura constituye un tipo de apoyo informal, sin aval judicial, que viene a ser ejercido habitualmente por la familia y cuyo papel en la operativa bancaria ha sido ya canalizado en un documento consensuado, que verá la luz de forma inmediata.

El protocolo firmado contempla un funcionamiento dinámico del grupo de trabajo que abordará los problemas que la adecuación a la ley vaya desvelando en el día a día de la operativa bancaria, de manera que no solo se propongan soluciones, sino que estas se apliquen de manera ágil y eficiente en beneficio del colectivo, la defensa de cuyos derechos es uno de los cometidos de la Fiscalía.

El acto de firma ha tenido lugar en la sede del Banco de España. Esta institución, que ha firmado el acuerdo en calidad de observador, participará como tal en el grupo de trabajo, dadas sus funciones de supervisión del cumplimiento de las normas de protección del cliente de las entidades de crédito y para favorecer la inclusión en los servicios bancarios de las personas vulnerables.

#### **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

La Fiscalía y las asociaciones bancarias han firmado también un segundo protocolo complementario, que tiene por objeto la protección de los intereses patrimoniales de las personas con discapacidad o que se encuentran en determinadas situaciones de vulnerabilidad.

Este convenio articula una fluida comunicación entre los bancos y las fiscalías territorialmente competentes para la puesta en conocimiento de aquellas situaciones que puedan poner en peligro la seguridad económica del titular, al revelar situaciones de abuso o influencia indebida en su voluntad, y que activará la investigación del Ministerio Fiscal.